

SE CITE A PRESTAR DECLARACIONES A PERSONAL QUE INDICA.

S. J. L. DEL C.

NELSON GMO. CAUCOTO, por la querellante en los autos 9298-2, seguidos por secuestro de **JORGE ELIAS** y **JUAN CARLOS ANDRONICOS ANTEQUERA**, a US. digo:

La revista Análisis N° 285, correspondiente a semana del 26 de Junio al 2 de Julio del presente año, publica en sus páginas 26 y 27, una crónica del periodista Francisco Martorell, que bajo el título de “Polémica Intervención, **JAIME GUZMÁN** acusa a Manuel Contreras”, en la que se recogen declaraciones formuladas por el Sr. Guzmán que son completamente atingente a la investigación de autos.

En efecto, con ocasión de una charla dada ante un gran número de residentes del Pensionado Universitario Cardenal Caro, el jueves 15 recién pasado, el Sr. Jaime Guzmán hizo referencia a la temática de los derechos humanos y otra, sin percatarse que entre los asistentes se hallaba el periodista mencionado, quien registró palabra por palabra sus dichos.

I. CONCIERNEN A ESTA CAUSA LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DEL SR. GUZMÁN:

1. “Los civiles que estábamos en el gobierno, nos dimos cuenta de que el régimen militar era un caballo chúcaro y desbocado al que había que ponerle freno, para que no cometiera más violaciones a los derechos humanos”.
2. “Con respecto al General Manuel Contreras, Guzmán relató que en reiteradas ocasiones le dijo al Presidente Pinochet, que el Jefe de la DINA era un hombre que “había perdido todo sentido moral”.
3. Sobre el mismo General Contreras, expresó que “fue una batalla bastante peligrosa contra un sujeto que no se complicaba con métodos”.
4. Señaló que en ese entonces él recurría a personas que “hoy son adalides en la defensa de los derechos humanos y ellos decían que para qué me metía en ese asunto si eran todos comunistas a lo cual yo contestaba que era una cosa era privar a los marxistas de sus derechos políticos y otra, totalmente, era quitarles el derecho a la vida”.
5. Sobre la DINA, Guzmán dijo que una vez que “logramos disolverla y sacar a Contreras de su cargo, se terminaron las desapariciones y hubo un progreso importante en materia de derechos humanos hasta 1982”.
6. En cuanto a su responsabilidad en los hechos, Guzmán expresó que él no se va a descolgarse nunca del régimen “porque una personas no puede ser irresponsable de lo ocurrido”, agregando: “tampoco pude decir que no sabía lo que estaba ocurriendo en nuestra patria”.
7. Y finalmente, tal vez, la expresión más grave y decidora de todas cuantas señaló el Sr. Guzmán:

“NOSOTROS CUANDO NOS ENTERAMOS DE QUE HABRIA UN FUSILAMIENTO O UNA DDESAPARICIÓN, LA TRATAMOS DE EVITAR Y EN MUCHOS CASOS LA LOGRAMOS”.

II. LA IMPORTANCIA DE LAS DECLARACIONES Y SU CONTEXTO.

Don Jaime Guzmán es un hombre de vastísima y destacada actividad en el Gobierno actual. Llegó a desempeñarse como Asesor del propio Presidente Pinochet, también del

ex integrante de la Junta de gobierno, general Sr. Leigh y finalmente asesor de esa propia entidad legislativa, entre otros cargos.

No se trata por tanto, de cualquier ciudadano quien vierte esas declaraciones, lo hace quien tuvo y supuestamente tiene, una gran influencia y participación en el actual régimen, desde sus inicios.

Es decir, se trata de alguien, como él mismo lo reconoce: “que no se puede decir que no sabía lo que estaba ocurriendo en nuestra patria”.

De otra parte, es útil consignar probablemente, sea ésta, la primera persona -que desde dentro del régimen- y con la calidad de la función desempeñada, emite juicios tan reveladores sobre el quehacer represivo vivido durante el gobierno militar. Su referencia a los desaparecimientos, contradice todo cuanto han expresado en diferentes épocas altas personas del régimen, quienes en forma sistemática y reiterativa han negado la existencia de detenidos desaparecidos y obviamente del método en sí mismo.

Hoy, a 16 años de la instauración de esa terrible realidad de chilenos que desaparecieron, las palabras del Sr. Guzmán constituyen un descubrimiento, puesto que este fenómeno viene siendo denunciado sin resultados algunos, desde el mismo día de sus inicios: Sin embargo, lo importante es que por fin alguien con la investidura del Sr. Guzmán, desde dentro del Gobierno, confirma que efectivamente ese método atroz de los desaparecimientos constituyó una realidad que no puede seguir siendo ocultada.

Lo grave es que sabiéndose que ocurrían tales atropellos, o aún más, que “iban a ocurrir”, no se denunció esos hechos delictuales a los tribunales -en circunstancias- que éstos ya estaban abocados al conocimiento de recursos de amparos, denuncias por secuestro, por presuntas desgracias interpuestas a favor de cientos de chilenos que finalmente desaparecieron para siempre.

En el trasfondo de los dichos del Sr. Guzmán, queda en claro que las autoridades no podrán alegar ignorancia de esos acontecimientos, puesto que él como simple asesor sí los conocía.

III. LOS HERMANOS ANDRÓNICOS ANTEQUERA.

Es un hecho de esta causa, que el 3 de Octubre de 1974, a eso de las 16 horas, 7 hombres y 1 mujer de la DINA, irrumpieron en el domicilio de calle Paraguay 1473. La Granja, procediendo a allanarla y mantener detenidos en su interior a **JORGE Y ARETY ANDRÓNICOS**, la esposa de Jorge, Patricia Ramos y dos amigos que allí se encontraban: Carlos Rojas Rey y Luis Fco. González Manríquez.

El jefe de los agentes se hacía llamar “Teniente Pablo”.

Dos horas después, cuatro de los agentes se llevaron detenidos a los hombres -**JORGE**, Carlos y Luis Fco- quedando el resto de los agentes a cargo de la casa y de Arete Andrónicos y Patricia Ramos.

A eso de las 21 horas de ese mismo día, llegó a ese domicilio Juan Carlos Andrónicos y su madre, Herminia Antequera, siendo interrogados por el “Teniente Pablo” y quedando también arrestados en el interior del inmueble.

Posteriormente en la madrugada del 4 de Octubre a eso de las 3 horas, llegaron a esa casa otros agentes de la DINA, los que procedieron a llevarse consigo a Juan Carlos.

Las mujeres siguieron en la casa, custodiadas por agentes entre los cuales estaba el “Teniente Pablo”.

No se les permitía a éstas salir del domicilio y las compras diarias debían hacerlas acompañadas por un agente o bien el Teniente a cargo encomendaba a uno de sus hombres esa labor de compra.

Los agentes se mantuvieron en ese domicilio hasta el día 5 de Octubre en la mañana, oportunidad en que se retiraron en una camioneta que los venía a buscar.

Us. está en conocimiento de la forma en que tanto la madre como la hermana de los Andrónicos Antequera, lograron saber la identidad del agente denominado “Teniente Pablo” ya que tuvieron en sus manos la TIFA de este oficial de Ejército.

Posteriormente se tuvo conocimiento de que tanto **JORGE** como Juan Carlos y los otros detenidos, fueron vistos en el recinto secreto de la DINA ubicado en calle José Domingo Cañas con República de Israel, para luego ser llevados a 4 Álamos, lugar desde el cual se pierden sus pasos.

Sólo Carlos Rojas Rey, fue liberado 12 días después, pero de los otros detenidos nunca más se supo hasta la fecha.

Está, por tanto, claramente establecido el secuestro del cual fueron objeto estas personas, e igualmente aparece acreditada la actuación de la DINA, la que tenía como jefe máximo al General Manuel Contreras Sepúlveda.

IV. LA IMPERIOSA NECESIDAD DE RECIBIR EL TESTIMONIO DEL SR. GUZMÁN.

Está fuera de toda duda que un antecedente como el aportado por don Jaime Guzmán, es preciso dejarlo impreso en autos.

Una de las características particulares que tienen o han asumido los procesos judiciales sobre detenidos-desaparecidos, en que se han visto en la necesidad de recopilar toda noticia, dato o pista que tienda a configurar una respuesta sobre lo acontecido.

Como se trata de un fenómeno de vasto espectro, los antecedentes obedecen también a esa connotación. Son muchas las víctimas, pero la reconstrucción de la historia que los envuelve tiene puntos comunes:

Una misma política de aniquilamiento.

Una misma mano ejecutora.

Una similar forma operativa.

Un mismo resultado.

Las declaraciones del Sr. Guzmán apuntan precisamente a iluminar varios de esos aspectos. De allí fluye esta imperiosa necesidad de recibir un testimonio en esta causa.

Para facilitar esa tarea, propongo a US. La siguiente minuta de interrogatorio:

1. Cómo es efectivo que las declaraciones recogidas por la revista Análisis, fueron formuladas el 15 de de Junio de 1989, en el Pensionado Universitario Cardenal Caro, ante numerosos estudiantes.
2. Cómo es efectivo que cumplió funciones de Asesor del Presidente Pinochet, del General (R) Leigh y de la Junta de Gobierno.
3. Que aclare los períodos en que se desempeñó funciones.
4. Cómo es efectivo que estaba en conocimiento que durante este gobierno militar se hizo “desaparecer” personas.
5. Cómo es efectivo que estas “desapariciones” las llevó a cabo la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, bajo el mando del General Contreras.
6. ¿Qué antecedentes concretos le hicieron darse cuenta que el régimen militar era un caballo chúcaro y desbocado que cometía violaciones a los derechos humanos?
7. ¿Qué antecedentes concretos le hicieron arribar a la conclusión de que el General Manuel Contreras, Jefe de la DINA “habría perdido todo sentido moral”?
8. ¿Qué actitud provocó en el Presidente Pinochet, al formularse ese juicio sobre el General Contreras en reiteradas ocasiones?

9. ¿A qué se refiere concretamente al expresar sobre el mismo General Contreras que “fue una batalla bastante peligrosa contra un sujeto que no se complicaba con métodos”?
10. ¿Cuáles eran los “métodos” del aludido General?
11. ¿El desaparecimiento de personas, era quitarles la vida?
12. ¿Qué tipo de actitud suya, significó disolver la DINA?
13. ¿Qué gestión suya, ayudó a la salida del General Contreras?
14. ¿Se terminaron las desapariciones con la disolución de la DINA y la salida del General Contreras?
15. ¿De qué fusilamiento tuvo conocimiento?
16. ¿De qué desaparecimiento tuvo conocimiento?
17. ¿Qué fusilamiento o desaparecimiento logró evitar?
18. ¿Qué fusilamiento o desaparición no logró evitar que se consumara?
19. ¿Qué gestión y ante quién, logró evitar esos fusilamiento y desaparecimientos?
20. ¿Por qué fracasó en aquellas que no pudo evitar?
21. Ud. señaló a los estudiantes que uno de los casos que lo había conmovido era el de un profesor de la universidad. ¿Se refiere al caso del profesor de la U.C., JUAN AVALOS DAVIDSON, hoy detenido desaparecido?
22. En el caso afirmativo, ¿sabe Ud. cuál fue la suerte ulterior de Avalos Davidson?
23. ¿Conoce al oficial de Ejército Fernando Laureani Maturana?
24. ¿tuvo conocimiento Ud. del caso de los hermanos JORGE y CARLOS ANDRÓNICOS ANTEQUERA, hechos desaparecer por DINA?
25. ¿Sabía Ud. de la existencia de recintos secretos de la DINA?
26. ¿Villa Grimaldi, Londres 38, José Domingo Cañas, los conoció como recintos secretos de la DINA?
27. En conocimientos de los graves hechos por Ud. relatados ¿Los puso en conocimientos de algún tribunal?
28. ¿Dio a conocer estos atropellos al Presidente Pinochet, al General Leigh o a la Junta de Gobierno?
29. En caso afirmativo ¿qué actitudes o reacciones hubo de aquellas autoridades?
30. ¿Es la DINA, la única responsable de las desapariciones de personas?
31. ¿Cómo explica Ud. que las máximas autoridades del país hayan -hasta ahora- desconocido la problemática de los detenidos desaparecidos?
32. ¿Qué significado o interpretación tienen sus palabras cuando dice “una persona no puede ser responsable de lo ocurrido”?
33. ¿Se siente Ud. responsable de lo ocurrido en materia de los Derechos Humanos, en los fusilamientos y desapariciones?

Tal cual US podrá observar, trata de una pauta que fluye del texto de las declaraciones comentadas.

No es una minuta exhaustiva y completa que agote la diligencia. Pido en consecuencia; se formulen además al interrogado todas las consultas que vaya surgiendo al tenor de su declaración y respuestas.

V. DEBE CITARSE ADEMÁS AL PERIODISTA FRANCISCO MARTORELL.

Es obvio que el periodista de la revista Análisis, ya aludido, debe ser también citado a prestar declaraciones en la causa, con el objeto de corroborar ante US. La autoría del artículo y la fidelidad de los términos allí contenidos.

POR TANTO,

En mérito de lo expuesto, fotocopia que se adjunta y teniendo presente lo importante que resulta ser para este proceso las declaraciones de don **JAIME GUZMÁN ERRAZURIZ Y FRANCISCO MARTORELL**, solicito a US. Se sirva acceder a lo pedido.

San Miguel veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Como se pide, teniéndose presente el interrogatorio en lo pertinente.

FIRMAS

San Miguel, veintiocho de julio de mil

Complementando la resolución que antecede, se resuelve que se citará a don Jaime Guzmán una vez que ya haya declarado en autos el periodista Francisco Martorell.

FIRMAS

PODER JUDICIAL

San Miguel, a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

Comparece: FRANCISCO MARTORELL CAMMARELLA, chileno, natural de Santiago, 26 años, casado, Periodista, C.I. N° 6.372.971-k Nacional, domiciliado en San José de la Estrella N° 05284, Comuna de Puente alto, quien juramentado legalmente, expone:

Soy periodista de la revista "Análisis".-

En relación al artículo publicado en la citada revista con fecha 26 de junio de 1989, (Análisis N° 285) donde se hace referencia a una charla que mantuvo don Jaime Guzmán con un grupo de estudiantes universitarios, en el cual acusa al General Manuel Contreras y hace referencia a casos de detenidos desaparecidos, la ratifico íntegramente lo publicado bajo mis iniciales F.M.C, que corresponde a mi nombre.-

Esta charla la obtuve estando presente entre los alumnos el día de los hechos, parte de ella la obtuve manuscrita debido a la imposibilidad de sacar mi grabadora personal ante la eventualidad de que Jaime Guzmán notara que la charla estaba siendo grabada y dejara de hablar, con posterioridad saque mi grabadora no grabando lo sustancial.

Dicha cinta la coloco a disposición del Tribunal.

Previa lectura, ratifica y firma con su S.S.

Firmas.

San Miguel, dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

Guárdese en custodia en la secretaría casete, mencionado en la declaración anverso.-
previa certificación.-

Firmas

CERTIFICO: Que se guardo en secretaria casete de 60 m. "Scotch" CX, color negro con su estuche, bajo el N° 929811.

San Miguel, 16 de agosto de 1989.-

Firmas

PROPORCIONA DIRECCIÓN.-

S.J.L. del C.

NELSON GMO. CAUCOTO, por la querellante en los autos Rol 9298: Secuestro de Jorge y Juan Carlos Andrónicos Antequera, a US digo:

Que para los efectos de que se proceda a la citación de don Jaime Guzmán Errázuriz, vengo en acompañar su dirección: Hernando de Aguirre 222, piso 11, depto. 111, las Condes.

POR TANTO,

Ruego a US. Tenerlo presente.-

San Miguel a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Téngase presente; cítese a Jaime Guzmán para la audiencia del día 3 de Octubre de 1989 a las 10:00 hrs.

Firmas

San Miguel, a dos de octubre se mil novecientos ochenta y nueve.-
A sus antecedentes citación precedente.

Firmas.

*San Miguel, tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-
El juez que suscribe deja constancia que llamó telefónicamente en el día de hoy al
abogado Miguel Schwitzer, señalando que atiende los asuntos de don Jaime Guzmán
Errázuriz y que solicita una nueva audiencia para concurrir a declara, lo que se le
autoriza quedando se hacerlo comparecer mañana y a las 13 horas*

Firmas.

*San Miguel, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-
Habiendo llamado telefónicamente en el día de hoy, a las 12 hrs. el abogado don
Miguel Schweiber, por don Jaime Guzmán Errázuriz, que no podrá asistir el día de hoy
a la audiencia a que fue citado por tener "almuerzo con el Presidente de la República",
cítesele nuevamente por intermedio de Carabineros e Investigaciones a la audiencia del
25 de Octubre en curso a las 11 horas, reencárguese especialmente la diligencia, que
deberá ser personal a los comisarios respectivos y bajo apercibimiento de arresto.-*

DE INVESTIGACIONES DE CHILE
BRIGADAS ESPECIALIZADAS
BRIGADA DE CITACIONES

RES. N° 161.-

ANT.: Oficio N° 2741, fec

04-10-1989.-

MAT.: Informe citación.

SANTIAGO, 16 OCT. 1989

DE.: BRIGADA DE CITACIONES

A: Sr. JUEZ, CUARTO JUZGADO DEL CRIMEN

SAN MIGUEL

1.- En cumplimiento a lo ordenado por US; en relación a que se cite personalmente ante ese tribunal a **JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ**, para la audiencia del día 25 de Octubre de 1989, a las 11.00 horas, con domicilio en calle Hernando de Aguirre N° 222, Depto. 111. Las Condes, indicándose fecha, hora y lugar en donde fue citado el requerido.

2.- En atención a lo ordenado por su tribunal, se informa que el Sr. GUZMÁN ERRÁZURIZ fue notificado personalmente, el día 13 de octubre, a las 15 hrs. en el domicilio señalado, que corresponde a la comuna de Providencia.

3.- Se adjunta citación como constancia.-

MARIA VILLALOBOS VEGA

Comisario jefe

Distribución:

- 40 Juz. PAC
- Archivo

En los casos que pude hacerlo, intercedieron éxito para evitar precipitaciones inconvenientes que derivaran en ese resultado, el único caso en que recuerdo haber hecho gestiones que lamentablemente no dieron resultados es el de Eugenio Ruiz Tagle, con quien tenía amigos comunes en la universidad y que fue fusilado en Antofagasta, como resultado proceso muy rápido como los que acabo de aludir.

PODER JUDICIAL DE CHILE

San Miguel, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Comparece: **JAIME JORGE GUZMAN ERRAZURIZ**, soltero, abogado .C.I. N° 5. 088.900-4 nacional, domiciliado en Hernando de Aguirre 222 Dpto. 101, Providencia, quien juramentado legalmente, expone:

A la minuta de interrogaciones de fs. 252 y sgtes. Señala lo siguiente:

1. Cómo es efectivo que las declaraciones recogidas por la revista Análisis, fueron formuladas el 15 de de Junio de 1989, en el Pensionado Universitario Cardenal Caro, ante numerosos estudiantes.

No tengo seguridad que el contenido de lo transcrito por la revista Análisis que me ha sido leído en este acto, corresponda textualmente a mis palabras que improvisé en la reunión aludida, la cual efectivamente tuvo lugar. En todo caso, creó que el resumen que ella hace, no constituye una impresión fiel y equilibrada del conjunto de las apreciaciones que yo formulé en relación fiel y equilibrada del conjunto de las apreciaciones que yo formulé en relación con los problemas de derechos humanos vividos por Chile antes y después del 11 de septiembre de 1973.

2. Cómo es efectivo que cumplió funciones de Asesor del Presidente Pinochet, del General (R) Leigh y de la Junta de Gobierno.

Es efectivo.

3. Que aclare los períodos en que se desempeñó funciones.

Yo fui asesor del gobierno a través de la Secretaria General de Gobierno, desde septiembre 1973 hasta febrero de 1983, durante ese período colaboré directamente con el Presidente Pinochet, -particularmente a lo relativo al proceso de la creación de una nueva institucionalidad, en la cual el Gobierno militar estaba empeñado y para la cual habría solicitado mi colaboración. En el caso del General Leigh, mi asesoría terminó obviamente poco antes que él fue destituido de la Junta de Gobierno en 1978. Con la Junta de Gobierno sólo me correspondió asistir esporádicamente a alguna de sus reuniones, especialmente cuando se trataba de temas relativos a la institucionalidad, que se iba plasmando en lo que terminó siendo la Constitución de 1980.

4. Cómo es efectivo que estaba en conocimiento que durante este gobierno militar se hizo “desaparecer” personas.

Frecuentemente, recibía el llamado de personas que me denunciaban que familiares suyos o personas vinculadas a ellos habían sido detenidos, por los organismos de seguridad, sin que ellos tuviesen conocimientos del paradero de los afectados, muchas de esas personas en que recurrieron a mí no me conocían, ni tampoco yo a ellas.

Me resulta evidente que sí acudían a mí era por mi conocida preocupación por evitar los predecibles desbordes que se producen en un cuadro de guerra civil y de sus secuelas como el que Chile vivió en la etapa inmediatamente anterior al 11 de septiembre de 1973 y el período que siguió al surgimiento del Gobierno Militar. En

muchos casos, logré que la autoridad correspondiente me señalara el lugar en el que se encontraba la persona, por cuyo paradero indagaba. Se trataba lugares en que arrestaban a las personas que se detenían por estado de sitio, los cuales constitucionalmente no era y no podía ser cárceles u otros destinados a prisiones de reos comunes. En otros casos, no obtuve ninguna respuesta satisfactoria sobre el paradero de las personas sobre las cuales preguntaba, naturalmente. Ni entonces ni hoy me consta que ninguna de ellas haya sido efectivamente detenida por organismo dependiente del Gobierno. Sin embargo, una presunción personal y progresiva del cuadro que se iba presentando en la materia me hacía y me hace presumir que ello puede haber sido posible. Las circunstancias de que algunos centenares de personas permanezcan hasta hoy sin que se sepa exactamente si están o no con vida y donde (murieron) están sus restos, si han fallecido, completa el contexto del juicio o apreciación que tanto la opinión pública como yo nos hemos formado en esta materia.

5. Cómo es efectivo que estas “desapariciones” las llevó a cabo la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, bajo el mando del General Contreras.

No tengo ningún antecedente fidedigno para poder afirmar responsablemente algo semejante, más allá de lo que pudiera ser la impresión personal que cada cual pudiere tener: No estimo procedente que tratándose de un proceso judicial yo formule apreciaciones o impresiones sobre determinadas personas y sobre su gestión a cargo de las instituciones que hayan dirigido cuando ellas no están referidas a hechos concretos de los cuales tenga personal constancia y que forme parte del proceso judicial correspondiente; en relación a esta misma pregunta y mi respuesta para la anterior puedo aclarar que entre los organismos de seguridad que el Ministro del Interior a petición mía consultaba sobre personas “desaparecidas”, era la DINA, aclarando que no era la única entidad relacionada sobre este tema por el cual es probable que el Ministerio del Interior haya formulado las preguntas correspondientes a otros organismos o personas, me refiero a otros organismos policiales propiamente tales o bien quizás a organismos dependientes directamente de cada rama de las Fuerzas Armadas. Yo sabía que la DINA estaba a cargo del Coronel en ese entonces, Manuel Contreras Sepúlveda; de esta última persona, efectivamente, le hablé al auditorio de la Residencia José María Caro y sin recordar mis palabras textuales, le manifesté el juicio moralmente negativo que tengo y he tenido sobre esta persona, circunstancias que son pública y notoria para cualquier persona medianamente informada sobre estos temas y sobre el antagonismo marcado que siempre he tenido con el General ® Contreras durante el actual Gobierno. En cuanto a lo que se me pregunta de si en ese tiempo tuve entrevistas personales con el entonces Coronel y si le manifesté mi opinión o mi inquietud, sobre el tema en consulta, debo señalar que es efectivo, tuve reuniones con él esporádica y privadas, a parte de otras de carácter colectivo en que coincidió nuestra presencia en ellas, en cuanto a las explicaciones que me habría dado el General ® Contreras en esa oportunidad, puedo señalar que en síntesis no clarificaron satisfactoriamente mis inquietudes, aunque tampoco me allegaron elementos de juicios o antecedentes precisos para formarme una opinión clara con respecto algún caso determinado. En relación al término “Desapariciones”, al que aparezco reacio a aceptar según lo dicho por el Juez, puedo señalar que ello se debe a que la realidad de que, rectifico a que dicha realidad se ha ido configurando como una evidencia pública de modo progresivo en el tiempo, pero no tenía un carácter igualmente claro

desde el inicio, cuando me fueron solicitadas las gestiones a antes aludí. Hubo muchos casos en que se logró precisar el paradero de personas que inicialmente sus familiares no sabían donde se encontraban, opero que efectivamente resultaron encontrarse en lugares habilitados para los detenidos por el estado de sitio. Sólo el paso del tiempo y el hecho de que transcurrieran varios años sin que otras de esas personas aparecieran con o sin vida, fue configurando gradualmente la evidencia que hoy resulta nítida en cuanto a la existencia de personas desaparecidas. En cuanto a la posibilidad de yo pueda identificar alguna de las personas por las cuales me preocupé en su oportunidad, ello es muy difícil atendido el tiempo transcurrido y al hecho de se trataba de personas sin mayor connotación o por notoriedad pública y a las cuales no conocía personalmente ni de nombre.

6. ¿Qué antecedentes concretos le hicieron darse cuenta que el régimen militar era un caballo chúcaro y desbocado que cometía violaciones a los derechos humanos?
7. ¿Qué antecedentes concretos le hicieron arribar a la conclusión de que el General Manuel Contreras, Jefe de la DINA “habría perdido todo sentido moral”?

Puedo responder que se trata de antecedentes muy variados cuya naturaleza no me parece procedente pormenorizar en forma pública y que tampoco tendrían ningún efecto útil desde algún punto de vista judicial; interrogado además para que diga ¿por qué entonces formuló públicamente ante un grupo de 80 personas esas aseveraciones respecto al General Contreras, si luego en una causa de personas desaparecidas, niega dar sus fundamentos? Responde. Que esas opiniones tenían y tienen un alcance fundamentalmente político que estimo interesante para formarse un panorama sobre las apreciaciones que cada cual tiene sobre esta etapa de la historia de Chile; interrogado nuevamente para que señale si para el declarante es lo mismo lo político que lo moral atendido el punto en estudio, responde: que lo moral es más amplio e importante que lo político, aunque obviamente en todo asunto político relevante hay una incidencia moral más o menos directa según casos, mi opinión negativa respecto de la actuación de ; me rectifico respecto de la personalidad y de la actuación del general en retiro Manuel Contreras, mi opinión negativa tiene connotaciones políticas y morales como desprende del conjunto de las respuestas anteriores. Lo que no me parece procedente es ser requerido a detallar los fundamentos de ese juicio negativo en un proceso ya que ello excede o se aparta de la naturaleza y objetivo preciso de éste.

8. ¿Qué actitud provocó en el Presidente Pinochet, al formularse ese juicio sobre el General Contreras en reiteradas ocasiones?

Puedo decir que el Presidente Pinochet es una persona reservada tratándose de juicios u opiniones vertidas acerca de sus subalternos. En todo caso me parece significativo y muy relevante que la DINA, haya sido disuelta en 1977, reemplazando al General Contreras en la conducción de la CNI que sucedió a la DINA por el General Odlaner MENA, de quien tengo una optima opinión personal.

9. ¿A qué se refiere concretamente al expresar sobre el mismo General Contreras que “fue una batalla bastante peligrosa contra un sujeto que no se complicaba con métodos”?

Puedo decir que de las respuestas anteriores se colige que en mi opinión los criterios morales del General Contreras se apartan de los que yo considero rectos lo cual obviamente incide en los métodos que él podía estar dispuestos a emplear a mi respecto. (o en relación a otras personas).

10. ¿Cuáles eran los “métodos” del aludido General?

Respondo que creo que eran los que resultaran más eficaces para sus objetivos, con un rango de limitaciones morales muy inferior al que yo estimo exigible, no me parece procedente entrar en mayores detalles por la ya aludida razón que he dado en respuestas anteriores.

11. ¿El desaparecimiento de personas, era quitarles la vida?

Al punto N° 11, me remito a la respuesta que di en el punto N° 5 del interrogatorio.

12. ¿Qué tipo de actitud suya, significó disolver la DINAMICA?

Debo decir que creo que contribuí de modo importante a ello, con mis constantes prevenciones al interior del gobierno sobre los negativos efectos de que el General Contreras continuara detentando un poder tan importante como el que provenía de dirigir la DINAMICA.

13. ¿Qué gestión suya, ayudó a la salida del General Contreras?

Respondo: Múltiples gestiones cuyo detalle no considero pertinente indicar aquí.

14. ¿Se terminaron las desapariciones con la disolución de la DINAMICA y la salida del General Contreras?

Entiendo que las denuncias a ese respecto cesaron.

15. ¿De qué fusilamiento tuvo conocimiento?

Respondo que en los primeros días que siguieron al pronunciamiento militar recibí el llamado de personas que temían que familiares suyos, entonces detenidos pudiesen ser sometidos a juicios rápidos con procedimientos de guerra, que derivaran en la pena capital para los afectados en los casos que pude hacerlo, intercedieron éxito para evitar precipitaciones inconvenientes que derivaran en ese resultado, el único caso en que recuerdo haber hecho gestiones que lamentablemente no dieron resultados es el de Eugenio Ruiz Tagle, con quien tenía amigos comunes en la universidad y que fue fusilado en Antofagasta, como resultado proceso muy rápido como los que acabo de aludir.

16. ¿De qué desaparecimiento tuvo conocimiento?

De ninguno como tal por la misma razón señalada en el punto 5° y reiterada en el N° 11.

17. ¿Qué fusilamiento o desaparecimiento logró evitar?

Digo sobre el desaparecimiento o cabe la respuesta por lo mismo que acabo de señalar, aún cuando estimo que las gestiones que realicé y que se tradujeron en localizar paraderos de algunos detenidos por parte del Ministro del Interior, muy probablemente contribuyó a seguridad personal de los afectados. En cuanto a los fusilamientos tampoco procedería la respuesta precisamente porque se trató de juicios que no llegaron a ese desenlace, aún cuando hubiese motivo, más o menos fundados, según el caso, para tener aprensiones de que así hubiese podido suceder.

18. ¿Qué fusilamiento o desaparición no logró evitar que se consumara?

El que y mencioné de Eugenio Ruiz Tagle. En lo de las desapariciones me remito a lo reiterado por tercera vez en el punto N° 17.

19. ¿Qué gestión y ante quién, logró evitar esos fusilamiento y desaparecimientos?

Al punto N° 19, me remito a la respuesta dada en el N° 15, y agrego que sobre los destinatarios de mis gestiones, ellos fueron preferentemente el Ministro del Interior y de Justicia.

20. ¿Por qué fracasó en aquellas que no pudo evitar?

Por la rapidez del proceso que siguió contra Eugenio Ruiz Tagle.

21. Ud. señaló a los estudiantes que uno de los casos que lo había conmovido era el de un profesor de la universidad. ¿Se refiere al caso del profesor de la U.C., JUAN AVALOS DAVIDSON, hoy detenido desaparecido?

Mi respuesta es negativa. No conozco ni he oído nombrar a esa persona.

22. En el caso afirmativo, ¿sabe Ud. cuál fue la suerte ulterior de Avalos Davidson?

23. ¿Conoce al oficial de Ejército Fernando Laureani Maturana?

Mi respuesta es que no le conozco ni le he oído mencionar.

24. ¿tuvo conocimiento Ud. del caso de los hermanos JORGE y CARLOS ANDRÓNICOS ANTEQUERA, hechos desaparecer por DINA?

Mi respuesta es negativa.

25. ¿Sabía Ud. de la existencia de recintos secretos de la DINA?

Debo de decir que he escuchado hablar mucho de eso, pero no tengo ni tenía una constancia personal sobre tales lugares o sus ubicaciones. Preguntado además si tuvo alguna inquietud al respecto responde que sí, pero nunca intenté que se me mostrara porque su carácter secreto indicaba que si realmente existían no estaban destinados ser accesibles personas ajenas a los organismos de seguridad como era mi caso. Adquirí convicción que existían dos lugares denominados “Villa Grimaldi” y otro de calle Londres, por testimonios de los afectados que me merecían suficiente confianza para formar esa convicción, incluyendo entre los afectados sus familiares. No recuerdo exactamente sí el Gobierno reconocía estos dos lugares como tales para la detención por estados de sitio, pero creo que no estaban incluidos entre ellos, por lo cual caerían en la denominación “recintos secretos” si mi apreciación anterior fuere exacta.

En cuanto a la pregunta que se me hace si alguna de las autoridades de gobierno con quien me reuní en su oportunidad para los efectos indicados anteriormente me habrían indicado algunos lugares de detención de la DINA, respondo que sólo recuerdo Los Tres Álamos, Cuatro Álamos y Ritoque, además obviamente del Estadio Nacional en las primeras semanas del gobierno militar.

26. ¿Villa Grimaldi, Londres 38, José Domingo Cañas, los conoció como recintos secretos de la DINA?

Respondo que nunca conocí ni estuve en ninguno de esos Recintos, oí hablar mucho y adquirí convicción de la existencia de “Villa Grimaldi” y del de calle Londres. No recuerdo haber escuchado acerca del José Domingo Cañas.

27. En conocimientos de los graves hechos por Ud. relatados ¿Los puso en conocimientos de algún tribunal?

Digo que de todo lo descrito se desprende mi preocupación por superar los problemas de derechos humanos vividos en una etapa difícil del país y mi convencimiento de que la acción de la DINA bajo la conducción del General Contreras no daba garantías suficientes para hacer exigible alguna acción mía frente a un Tribunal, por lo que no estimé que me correspondiese hacer denuncias ante los Tribunales, creo que mi situación no difiere de la de cualquier chileno bien informado ya sea por su vinculación con el gobierno o con organismos ajenos o contrarios al gobierno que tampoco lo hicieron. Para evaluar tal actitud debe tenerse presente que las facultades para detener por estado de sitio no están sujetas a la calificación por los Tribunales de Justicia en cuanto al mérito de los fundamentos de hecho en virtud de los cuales la autoridad administrativa las adoptaba. En cuanto los caos que finalmente han resultado configurando fenómenos de los desaparecidos, creo que mis respuestas anteriores en cuanto a la gradualidad con que esta realidad fue progresivamente configurándose, explica que no se tratara de delitos que en su inicio tuviesen nítidamente ese carácter.

Por último creo del caso tener presente que a partir del 11 de marzo de 1978 entró en vigencia la Ley de Amnistía para los hechos ocurridos antes de esa fecha. Concretando aún más la respuesta, en todos los casos que recuerdo en que fue solicitada mi colaboración por los familiares de los afectados estos ya habían interpuesto las acciones que estimaban pertinentes ante los Tribunales de Justicia, según me lo manifestaban.

28. ¿Dio a conocer estos atropellos al Presidente Pinochet, al General Leigh o a la Junta de Gobierno?

Debo responder que del tenor de mis declaraciones se desprende mi conocimiento y convicción de un cuadro anómalo en cuanto a la seguridad de las personas, propio de una situación de guerra civil y de sus secuelas, cuyas responsabilidades corresponden fundamentalmente a quienes generaron ese cuadro desde el gobierno anterior.

También queda claro de mi apreciación de que en la difícil tarea de conjurar las secuelas de esa guerra civil larvada, era menester desplegar una activa labor para evita que los organismos de seguridad se excedieran en esa lucha anti-subversiva hasta los límites que la ética y jurídicamente no fuesen admisibles, como desgraciada pero habitualmente ocurre en situaciones sociales de esta naturaleza. Sobre ese tema conversé en diversas oportunidades con el Presidente Pinochet y el General Leigh y tal objetivo se dirigieron todos mis esfuerzos para ir dictando progresivamente normas jurídicas que encauzaran el proceso dentro de los marcos que hicieran más difícil los abusos o desbordes de los organismos de seguridad.

29. En caso afirmativo ¿qué actitudes o reacciones hubo de aquellas autoridades?

Siempre percibí una voluntad favorable para impulsar esa normalización institucional al que me acabo de referir.

30. ¿Es la DINA, la única responsable de las desapariciones de personas?

No estoy en condiciones de contestar en forma precisa la pregunta, pero me remito a mis respuestas anteriores en cuanto a que entiendo a que no ha sido la única entidad o autoridad que estuviese ligada a estos hechos.

31. ¿Cómo explica Ud. que las máximas autoridades del país hayan -hasta ahora- desconocido la problemática de los detenidos desaparecidos?

Esa creo que es un pregunta de naturaleza netamente política sobre la cual no estimo que deba expresar opiniones en este proceso.

32. ¿Qué significado o interpretación tienen sus palabras cuando dice “una persona no puede ser responsable de lo ocurrido”?

Digo que me referí a que la adhesión a un gobierno debe asumir responsablemente el conjunto de lo que la acción de ese gobierno representa para el país, ponderando los aspectos positivos y negativos en los diversos ámbitos de su gestión. Una actitud políticamente responsable exige esa ponderación, al revés de quienes pretenden participar en los gobiernos remitiendo se respaldo sólo a determinadas áreas del que hacer gubernativo y eludiendo evaluar las restantes para formarse ese necesario juicio de conjunto. Lo señalado en ningún caso implica desconocer la evidencia de que una persona pueda respaldar a un gobierno juzgando negativamente alguna de sus actuaciones. Por el contrario, de lo que se trata es de de hacer un balance ecuánime del conjunto de su gestión, asumiendo el conjunto de su obra según el juicio de ese balance le merezca a cada cual.

33. ¿Se siente Ud. responsable de lo ocurrido en materia de los Derechos Humanos, en los fusilamientos y desapariciones?

Respondo que no me siento en absoluto responsable de lo ocurrido en los derechos humanos, sino que tengo la íntima satisfacción moral ante Dios y ante mi conciencia de haber realizado todo lo que ha estado de mi alcance para que esa situación vivida por Chile sea superada con los menores dolores posibles y del modo que brinde una mayor estabilidad y paz a nuestra convivencia actual y futura.

Finalmente interrogado por el Tribunal para que explique su expresión “en una charla en la residencial Universitaria en cuanto a que “los civiles que estábamos en el gobierno nos dimos cuenta que el régimen militar era un caballo chúcaro y desbocado al que había que ponerle freno para que no cometiera más violaciones a los derechos humanos” puedo señalar lo siguiente; que aunque creo no haber usado textualmente los términos que la publicación de “Análisis” me atribuye, no estaba aludiendo al gobierno militar, sino más específicamente a la necesidad de encausar la acción de sus servicios de seguridad que, en situaciones de secuelas de guerra civil de lucha anti-subersiva y anti-terrorista, tienen la inclinación a exceder los marcos éticos en que debe desenvolverse su acción. Enmarcar la acción de esos organismos dentro de parámetros que combinen la eficacia con su respeto a normas éticas y legales adecuadas, constituye uno de los desafíos más difícil, pero ineludibles en el mundo contemporáneo, máxime cuando una nación atraviesa por situaciones de aguda anormalidad cívica.

Leída la ratifica y firma con Ss. y Secretaria que autoriza.-

Jaime Guzmán